



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0820-25
EXP 494/2025 -ECO - UNSa
Salta, 16 SEP 2025

VISTO: Las notas presentadas por Nahir Adriana Belén TOCONAS, D.N.I. N° 35.911.563, Tamara Lucía Alejandra RÍOS, D.N.I. N° 43.219.748 y Juan Manuel MIRANDA, D.N.I. N° 36.346.853, mediante las cuales solicitan cursar como alumnos vocacionales la asignatura Teoría y Práctica del Sistemas de Información Universitaria II, Módulo Sistema Único de Documentación y Comunicación Universitaria SIU-SUDOCU, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece en sus Artículos 39 y 40, pautas y requisitos para la admisión de alumnos vocacionales:

“Artículo 39 caracteriza a los estudiantes vocacionales definiéndolos como “aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanzas y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clase en la Universidad Nacional de Salta” agregando que el Consejo Superior reglamentará esa condición”.

“Artículo 40 determina que “los estudiantes Libres y los Vocacionales poseen todos los derechos correspondientes a los estudiantes regulares excepto los electorales”, por lo que corresponde aplicar la normativa establecida para aquellos.

Que, Nahir Adriana Belén TOCONAS, se desempeña como becaria de la Dirección General Administrativa Académica en la Facultad de de Ciencias de la Salud, Tamara Lucía Alejandra RÍOS, como personal No Docente, y Juan Manuel MIRANDA, como personal No Docente dependientes de esta Universidad y solicitan inscripción como alumnos vocacionales, en la asignatura Teoría y Práctica del Sistemas de Información Universitaria II, Sistema Único de Documentación y Comunicación Universitaria SIU-SUDOCU, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que Nahir Adriana Belén TOCONAS, Tamara Lucía Alejandra RÍOS y Juan Manuel MIRANDA, D.N.I. N° 36.346.853, cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 6° de la Res. CS. N° 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR ADMITIDOS a Nahir Adriana Belén TOCONAS, D.N.I. N° 35.911.563, Tamara Lucía Alejandra RÍOS, D.N.I. N° 43.219.748 y Juan Manuel MIRANDA, D.N.I. N° 36.346.853, como alumnos vocacionales en la asignatura Teoría y Práctica del Sistemas de Información Universitaria II, Módulo Sistema Único de Documentación y Comunicación Universitaria SIU-SUDOCU, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.sa.